

RESOLUCIÓN N° **2234** CD
Expediente N° S01:0009683/2023

PARANÁ, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio en cargos u horas cátedra en la Sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 1633/14 C.D y N° 0067/15 C.D determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/2021 C.D y su rectificatoria, Resolución N° 2021/2022 C.D, se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución N° 1633/14 C.D y su modificatoria, Resolución N° 0067/15 C.D para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución N° 2021/22 C.D se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;



RESOLUCIÓN N° **2234** CD
Expediente N° S01:0009683/2023

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 22 de noviembre ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 23° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

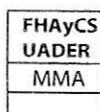
ARTÍCULO 1º: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sito en Urquiza N° 760 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08 a 12 horas, por cinco días hábiles, a partir del 19 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a concursos@fhaycs.uader.edu.ar.-

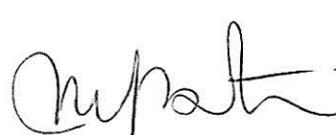
ARTÍCULO 4º: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, enviar copia al Departamento Concursos, a Secretaría Académica, a la División Digesto, publicar en un medio de difusión y cumplido volver al Departamento Concursos.-




Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario de Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2234** C.D.
Expediente S01:0009683/2023

ANEXO ÚNICO						
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN						
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución N° 1371/21CD y Resolución N° 2021/22 CD						
	CÁTEDRA(S)	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL
Profesorado en Psicología (Resolución N° 485/04 UADER y N° 1024/05 MECyT) y Licenciatura en Psicología (Resolución N° 064/13CS y N° 2614/15 ME)						
1	Introducción a la Filosofía	Dos Jefes de Trabajos Prácticos interinos	08 c/u	Anual	1°	Licenciado y/o Profesor Universitario en Filosofía. Especialización y/o experiencia docente.
2	Psicología del Desarrollo II	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	08	Anual	2°	Psicólogo y/o Licenciado en Psicología. Antecedentes de formación, especialización y/o actuación en el campo específico de la cátedra en concurso.



RESOLUCIÓN N°

2234

C.D.

Expediente S01:0009683/2023

3	Psicología del Desarrollo III	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	Cargo 873	Anual	3º	Psicólogo y/o Licenciado en Psicología. Antecedentes de formación, especialización y/o actuación en el campo específico de la cátedra en concurso.
		Tres Jefes de Trabajos Prácticos interinos	08 c/u			
5	Orientación Vocacional y Laboral	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	08 (Licenciatura) 04 (Profesorado)	Anual	4º	Licenciado en Psicología, Psicólogo. Experiencia en el área Educativa y/o Laboral o actuación en el campo específico de la cátedra en concurso.
		Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	12 (Licenciatura)			
Licenciatura en Psicología (Resolución N° 064/13 CS y N° 2614/15 ME)						
6	Psicología Educativa	Dos Jefes de Trabajos Prácticos interinos	08 c/u	Anual	4º	Psicólogo o Licenciado en Psicología. Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación. Acreditar formación y experiencia en el área específica de la cátedra.

R



RESOLUCIÓN N° **2234** C.D.

Expediente S01:0009683/2023

7	Clínica I	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	10	Cuatrimestral (1° C)	4°	Psicólogo. Licenciado en Psicología. Experiencia en clínica. Certificar desempeño en Instituciones de Salud. Médico Psiquiatra, experiencia clínica (Orientación Psicoanalítica)
8	Seminario de Tesis I	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	09	Cuatrimestral (1° C)	5°	Profesor/Licenciado en el campo de las Humanidades - Ciencias Sociales y/o de la Salud Mental y/o de la Educación. Especialización en investigación y/o experiencia en investigación como director, co-director o integrante de equipos de investigación. Experiencia en evaluación de proyectos de tesis o tesina.


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario de Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos